

OFICIO CEPE JAL 40/2025

Priscila Aguilar Secretaria Ejecutiva de la
Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo
del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para remitir a usted el medio de impugnación, recepcionado con fecha del 29 de agosto del año en curso, en punto de las 18:40 hrs, interpuesto por la C. Marisol Villa Nápoles, candidata a la presidencia del CDM del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Sin más por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes.

Atentamente




LEOBARDO SIGALA GÓMEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCION NACIONAL EN JALISCO

CEDULA DE PUBLICACIÓN

ACTOR: MARISOL VILLA NÁPOLES

**ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES DEL PAN JALISCO**

GUADALAJARA, JALISCO 18:40 DIECIOCHO HORAS CON 40 CUARENTA MINUTOS DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN JALISCO, LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO PARTIDISTA HAGO:

----- CONSTAR Y CERTIFICO -----

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88, 89, NUMERAL 4 Y 120 B) Y C), DEL REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y EL NUMERAL 1.5 DE LA GUÍA PRÁCTICA PARA LAS CEPE'S Y CNPE, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES TODOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO POR **C. MARISOL VILLA NÁPOLES**, MEDIANTE EL CUAL RECLAMA ACTOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN JALISCO.

CEDULA DE PUBLICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO PARTIDISTA, JUNTO CON EL ESCRITO DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SUS ANEXOS, DURANTE EL PLAZO DE 48 HORAS, PARA EFECTO DE QUE COMPAREZCAN LOS TERCEROS INTERESADOS, PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO E INTERESES JURIDICOS CONVENGA, Y UNA VEZ AGOTADO DICHO TERMINO ESTABLECIDO DEL REGLAMENTO EN CITA SE REMITAN LAS CONSTANCIAS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA LA SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS




MAYRA DEL ROSARIO RENDON HERRERA

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 29 de agosto de 2025.

ASUNTO: Impugnación de candidatura

COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA
DEL CONSEJO NACIONAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PRESENTE. -

**AT'N A LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO**

MARISOL VILLA NÁPOLES, en mi carácter de militante, debidamente registrada como candidata a la Presidencia del Comité Directivo Municipal del Municipio de Ocotlán, Jalisco, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la finca marcada con el número 1861, en la calle de José Guadalupe Montenegro, Colonia Americana, municipio de Guadalajara, Jalisco, y autorizando para tales efectos a los CC. EMMANUEL ALEXIS TIZCAREÑO MERCADO y VALERIA MICHELLE ROMERO SOLÓRZANO, así como señalando como medio de notificación digital los correos electrónicos mike@gibos.mx y defensoresjuridicosjgb@hotmail.com; de conformidad con los numerales 81 y 82 de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Ocotlán, Jalisco, comparezco a

EXPONER:

Vengo a impugnar el registro de la candidatura de **ANGELINA ESCAREÑO FLORES** para participar en la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Ocotlán, Jalisco, a celebrarse el día jueves 11 de septiembre de 2025, toda vez que no cumple con los requisitos estatutarios ni reglamentarios exigidos para tal efecto.

99-020115
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
JALISCO
18.4.2025
18.4.2025

El numeral 25, inciso d) de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal establece como requisito indispensable que los aspirantes a la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Municipal se hayan significado por su lealtad a la doctrina y observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido.

Asimismo, el artículo 71 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, en relación con el artículo 132 de los Estatutos Generales, faculta a la Comisión competente para imponer como sanción la cancelación de la precandidatura o candidatura cuando se acredite la infracción a los principios de lealtad y observancia normativa, especialmente cuando se manifieste de forma pública el apoyo a una fuerza política distinta al Partido Acción Nacional o a la asociación electoral que este integre.

Por lo anterior, se puede comprender que la **C. ANGELINA ESCAREÑO FLORES**, registrada como candidata en la presente contienda, ha incurrido en conductas contrarias a la doctrina y normativa interna del Partido al haber expresado pública y reiteradamente apoyo a un instituto político diverso, situación que constituye una transgresión directa al requisito de lealtad partidista previsto en el numeral 25, inciso d), antes citado.

Con el fin de acreditar lo anteriormente expuesto, ofrezco y acompaño los siguientes:

1. Documentales fotográficas, consistentes en diversas imágenes en las que se aprecia a la **C. ANGELINA ESCAREÑO FLORES** participando en actos de apoyo público hacia un partido político diverso al Partido Acción Nacional, lo que demuestra la falta de lealtad partidista y el incumplimiento a las normas internas.

En las fotografías presentadas se percibe a la **C. ANGELINA ESCAREÑO FLORES**, militante de este instituto político, vistiendo una camiseta con el

logotipo y distintivos plenamente identificables del Partido del Trabajo. Asimismo, se observa que se encuentra acompañada de diversas personas que portan la misma indumentaria, lo que permite deducir razonablemente que participaba en un acto de apoyo o campaña a favor de dicho instituto político diverso, en abierta contravención a los principios que rigen la militancia en este partido.

De igual manera, en las fotografías presentadas, se percibe que en la cuenta personal de la red social denominada “Facebook”, la **C. ANGELINA ESCAREÑO FLORES**, militante de este instituto político, en fecha de 31 de marzo de 2024, obra evidencia de que la militante fue observada colaborando en labores de promoción del Partido de Trabajo, específicamente en la realización de pintas en muros con mensajes de apoyo.

En fecha de 12 de abril de 2024, compartió una publicación en la que se invitaba a la comunidad a un evento del candidato por el Partido del Trabajo, acompañada del mensaje textual: “Acompañanos”, lo que constituye un acto de apoyo a un instituto diverso. Con fecha de 14 de abril de 2024, reitera tal conducta y vuele a compartir publicación en apoyo al candidato del partido político “Partido del Trabajo”, manifestando nuevamente respaldo público a un proyecto ajeno a este partido.

Por último, se le tiene en fecha de 18 de mayo de 2024, difundiendo nuevamente fotografías en las que porta el logotipo y distintivos plenamente identificables del Partido del Trabajo, lo que una vez más permite deducir razonablemente que participaba en un acto de apoyo o campaña a favor de dicho instituto político diverso, en abierta contravención a los principios que rigen la militancia en este partido.

La conducta observada no es más que una vulneración clara de la equidad en la contienda interna, lo que afecta directamente la vida democrática del Partido Acción Nacional en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Esta situación pone en entredicho la integridad del proceso, ya que no existe certeza sobre si la candidata está recibiendo apoyos o recursos adicionales; más aún cuando en el

municipio existen regidores afines de su otro partido y, de manera constante, los llamados “siervos de la nación” buscan atraer a la militancia panista, lo cual considero totalmente inequitativo y contrario al espíritu democrático que debería prevalecer.

A ello se suma que he sido objeto de ataques directos, incluso en medios impresos, donde se han publicado notas en mi contra sin que exista claridad sobre quién financia dichas publicaciones. Aunque es evidente que detrás de esos ataques hay recursos importantes, lo que hace presumir la intervención del Partido Oficialista Federal, cuya presencia en Jalisco es notoria.

No debe pasar desapercibido que el Partido Oficialista y el Partido del Trabajo actúan como socios políticos, y cuentan con la estructura de los Siervos de la Nación, quienes incluso tocan las puertas de los militantes panistas para presionarlos o influir en sus decisiones. Esa cercanía les otorga un respaldo de campaña muy superior, lo que me genera un temor legítimo, pues es una posibilidad que a nuestros militantes puedan ofrecerles una dádiva a cambio de su apoyo o, peor aún, que se les condicione o niegue algún beneficio social, generando miedo de manifestar libremente su voto.

Estos hechos reflejan una estrategia que no sólo busca desacreditarme personalmente, sino también inclinar la balanza de manera injusta a favor de una aspirante en particular, atentando contra la equidad y el respeto que merecemos quienes participamos en este proceso interno.

Cabe precisar que al presente se anexará documental, consistente en un documento a 03 fojas que integra diversas fotografías, que acreditan los hechos aquí descritos, mismas que constituyen prueba objetiva del apoyo brindado por la militante a un partido diverso.

PIDO:

PRIMERO: Reconocer la personalidad con la que me ostento y tenerme en tiempo y forma interponiendo el presente medio de impugnación de conformidad con el artículo **81 y 82** de las **NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** EN Ocotlán, Jalisco, A CELEBRARSE EL jueves, 11 de septiembre de 2025.

SEGUNDO: Se me tenga por señalado el domicilio para recibir notificaciones y a los autorizados para oír las mismas, a los precisados en el escrito de cuenta.

TERCERO: Llegado el momento procesal oportuno, se dicte resolución en la que resuelva conforme a las manifestaciones y argumentos que la suscrita hice valer en el presente medio de impugnación.

ATENTAMENTE

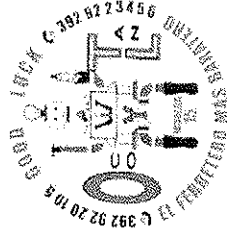
Ocotlán, Jalisco, a la fecha de su presentación:


MARISOL VILLA NÁPOLES

Bar Alegre
CORAZÓN
Ninos Heroes No. 173



EL FARO DE JALISCO



Sábado 9 de Agosto del 2025

Año 50 Edición 2540

El Faro de Jalisco \$ 16

Manosean todos al PAN

Pese a que ya no figuran en el mapa electoral del municipio, de pronto todos, propios y ajenos, muestran especial interés en la elección interna para renovar el comité directivo municipal que nunca se vio activo, pues su actual líder, la regidora Marisol Villa, ha estado muy atareada y afanosa volando a favor de todo lo que dicta el poder.

Tres son las damas que reelegirse, Montserrat Valencia y Angelina Escarcño. Intensa lucha se vaticina dado que ex buscarán la dirigencia. La líderes, figuras externas y hasta MC están actual edilicia que pretende meliendo ya las manos en la masa.

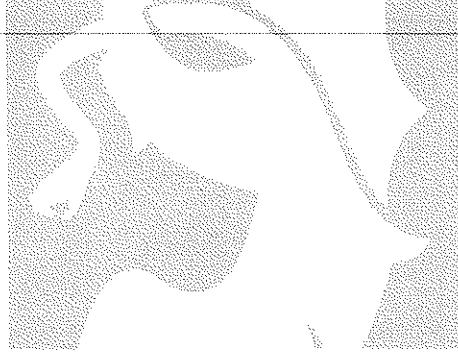


Niño de Ocotlán va a Monclova

Vaya joya encontraron en Ocotlán los Acereros. Samuel Razgado Reyes, parador en corto y con un brazo que lanza la pelota a 80 millas, firmó con ese equipo de la Liga Mexicana con apenas 13 años de edad.



Modifican trayecto de la entrada de Gremios



Cambia liderazgo MC en Ocotlán

Ocotlán, Coahuila. La guerra por el poder en Ocotlán, Coahuila, se está jugando a la larga. El proceso de sucesión de liderazgo en el municipio de Ocotlán, Coahuila, se está jugando a la larga. El proceso de sucesión de liderazgo en el municipio de Ocotlán, Coahuila, se está jugando a la larga.

INFORMATIVAS POLICIACAS

**Voló sin
moto en
el centro**



**Bajose al
revés de los
columpios**



**Armas y droga
decomisadas
en Tototlán**





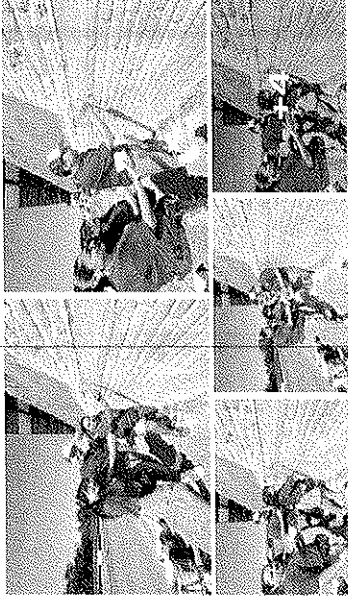
< Publicación de Gely ...



Gely Decoraciones Flores está con Eloy Escareño y 2 personas más.

31 mar 2024 · 🌐

Ellos mis dos amores.
Scarlett D. Escareño
Eloy Escareño
Y me sacó el Corazón por apoyarlos.
Y defender los como Leona de quién sea.
Los amo.
Mi Familia

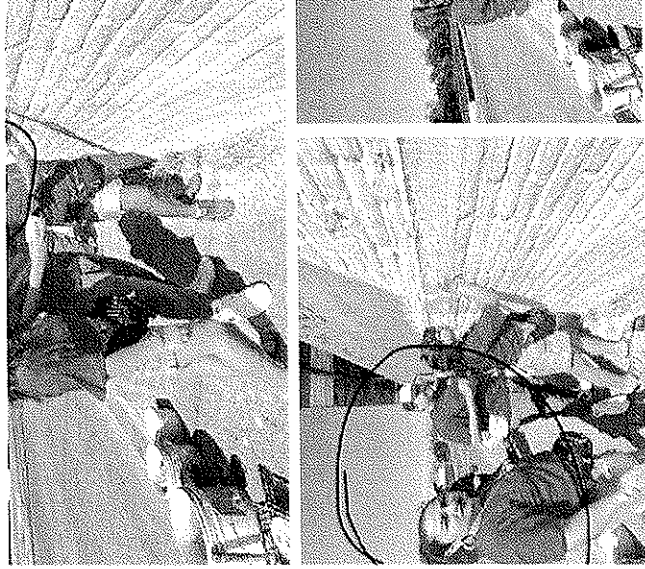


Me gusta Comentar Enviar

👤 Jorge Castrop y 22 personas más

📷 Comentar como FL...

📷 GIF



Me gusta



📷 Jorge Castrop y 22 personas más

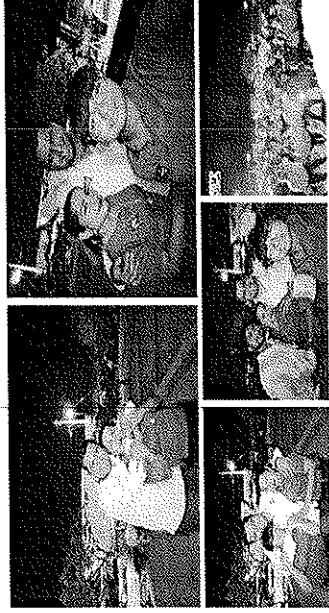


< Gely Decoraciones Flores se siente bendecida.

15 may 2024 · 🌐

Orgullosa de ti.
Enamorada de mi primogénito.
Bendecida por tenerte en mi vida
Gracias por tanto.
Felicidades.

Mis dos amores Eloy Escareño
Scarlett D. Escareño
Vamos con Alberto Aguilera
Díaz Eloy
Eloy Escareño



Me gusta



Comentar



Enviar

📷 Comentar como FL...

📷 GIF



Gely Decoraciones Flores

12 abr 2024 · 📍

Acompañanos.

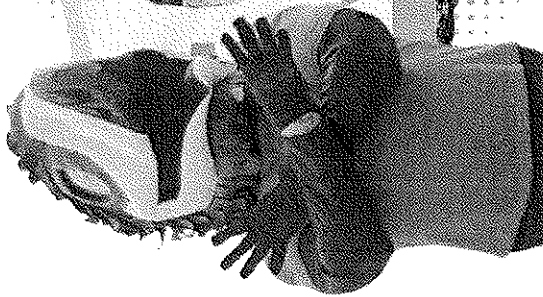


Viernes 12 de abril: Ma. Esther Zuno

Calle Río Colorado y

4:30 PM

📍 **Ent:** Calle Río Armería





ALBERTO ÁGUILA

PRESELENTE OCULTIN

PTes la4T





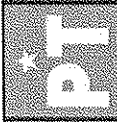
1 comentario



Gely Decoraciones Flores

8 abr 2024 · 📍

Dios lo reciba en Santa Gloria.



Partido del Trabajo

Lamentamos profundamente el fallecimiento de

CARLOS INIGUEZ ARANCIBIA “CALIN”

Padre de nuestra compañera Iris Iníguez

Amado padre, esposo y amigo. Acompañamos a su familia y amigos en este difícil momento, extendiéndoles nuestras más sinceras condolencias.

Descanse en paz

2024

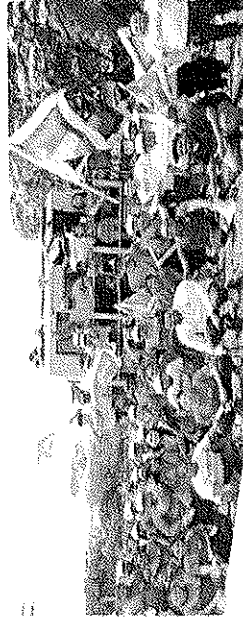
2 comentarios



Gely Decoraciones Flores

14 abr 2024 · 📍

Acompáñanos.



4:30 PM

EEE

Lunes 15 de abril
Colonia
Ma. Esther Zuno y
6 de Noviembre

📍

Inicia en:
Unidad deportiva sur
Carlos Salcido



2